



Para el despacho de este oficio que se me ha...

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Al Sr. Abate de S. V. de Salamanca y Duque de
Castilla, y Sr. D. Juan de Luna, Perez Manrique, Patrono
de Embum, y Saganta, D. de los Marqueses de Salazar, y
Intendente Gral. de esta Provincia de La

Suplico a los Señores Tenientes, y Justicias de los Pueblos
y Jefes de esta Provincia que aqui se contenten, como por
parte del Sr. D. Gral. de Rentas Provinciales y Salinas
de este Reino y Sr. D. Ines el Infrascripto ex. no. Mayor, de las Sepa-
rento en mi Turgado, y Sup. Gral. desta Petición la qual
y auto de continuación proveído son del Tenor siguiente.

Petición

Nicolás Juan de Ayala, en mi de Sr. D. Anselmo de
Armona Sr. D. Gral. de Rentas Provinciales y Salinas y Rentas
y Casa y demas Agregadas, como mejor haia lugar en dho.
Dijo que en observancia de las Reales Ordenes con que S. M.
Schatta del Sr. D. Marques de Squilane, para que se apli-
que la mayor Actividad, al Logro de la Cobranza de N. Contri-
bución, y que no sean por el medio de Despachar, Ejecutores
que hasta ha qui sea observado, sino es por el medio de traer
prestar, las Justicias de los Pueblos Moros, Segur, y Coma)

